

- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, el cual será con financiamiento *vía de transferencia de Fondos JUNJI*.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

- CCS/PFMM/U.C/EAAG/byba-
DISTRIBUCION
- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
 - DAEM de Algarrobo (1)
 - Interesada (1)
 - Archivo Municipal (1)



CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

01 JUN 2022
2105

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 01 JUN 2022

FECHA SALIDA: 02 JUN 2022

OBSERVACIÓN Nº